

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25724 *COMPAÑÍA AGRÍCOLA ALCAYALDE, S.L.*
(ABSORBENTE)
AGRÍCOLA DEL CAÑAVERAL, S.L.
(ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Universales de las dos Sociedades, celebradas el 15 de abril de 2009 en el domicilio de cada una de las dos Sociedades, acordando por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Agrícola del Cañaveral, S.L. (sociedad absorbida) por Compañía Agrícola Alcayalde, S.L. (sociedad absorbente), ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de julio de 2009, y a los Balances de Fusión cerrados 3 de abril de 2009, produciendo la operación efectos contables a partir del 4 de abril de 2009. De conformidad con los artículo 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2009.- Doña María del Rosario Checa de Codes, Administradora Única de las sociedades Compañía Agrícola Alcayalde, S.L., y Agrícola del Cañaveral, S.L.

ID: A090059545-1